



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0322**) 26 MAYO 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0621 del 06 de agosto de 2015 fue nombrado con carácter provisional el señor **DANIEL JULIAN ROJAS MELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.073.668 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 044 del 12 de Agosto de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0053564 del 23 de mayo de 2016, el señor **DANIEL JULIAN ROJAS MELO**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección d Servicios Administrativos – Grupo de Contratos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 30 de mayo de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

“Por la cual se acepta una renuncia”

(...)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **DANIEL JULIAN ROJAS MELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.073.668 expedida en Bogotá D.C., al cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 31 de mayo de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 MAYO 2016

ELSA U. NOGUERA

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

GLR
Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: *CM* Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / *Rafael* Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General